RESOLUCIÓN No. IETAM-R/CG-10/2022

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE PSE-05/2022, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DEL C. RUBÉN CURIEL CURIEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE LA CONDUCTA CONSISTENTE EN USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CULPA IN VIGILANDO

Visto para resolver el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-05/2022, en el sentido de declarar inexistente la infracción atribuida al C. Rubén Curiel Curiel, Presidente Municipal de Abasolo, Tamaulipas, consistente en uso indebido de recursos públicos; así como la atribuida al Partido Revolucionario Institucional, consistente en *culpa in vigilando*, lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

GLOSARIO

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral de

Tamaulipas.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

IETAM: Instituto Electoral de Tamaulipas.

La Comisión: La Comisión para los Procedimientos

Administrativos Sancionadores.

Ley Electoral: Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Ley de Medios: Ley de Medios de Impugnación Electorales de

Tamaulipas.

MORENA: Partido Político Morena.

Oficialía Electoral: Oficialía Electoral del Instituto Electoral de

Tamaulipas.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Secretario Ejecutivo: Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de

Tamaulipas.

1. HECHOS RELEVANTES.

1.1. Escrito de queja. El veintinueve de enero del año en curso, *MORENA* presentó denuncia en contra del C. Rubén Curiel Curiel, Presidente Municipal de Abasolo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como en contra del *PRI* por *culpa in vigilando*.

- **1.2. Radicación.** Mediante Acuerdo del treinta y uno de enero de este año, el Secretario Ejecutivo radicó la queja mencionada en el numeral anterior, con la clave PSE-05/2022.
- **1.3.** Requerimiento y reserva. En el Acuerdo referido en el numeral que antecede, el *Secretario Ejecutivo* determinó reservarse el pronunciamiento respecto a la admisión o desechamiento de la queja, hasta en tanto se hayan analizado las constancias que obran en el expediente y se hayan practicado las diligencias de investigación que se estimen pertinentes.
- **1.4.** Admisión y emplazamiento. El dieciséis de febrero del año en curso, mediante el Acuerdo respectivo, se admitió el escrito de denuncia como procedimiento sancionador especial, se citó a las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la *Ley Electoral* y se ordenó emplazar a los denunciados.

- 1.5. Audiencia de Ofrecimiento, Admisión y Desahogo de Pruebas, así como de Alegatos. El veintiuno de febrero del año en curso, se llevó a cabo la audiencia prevista en el artículo 347 de la *Ley Electoral*.
- **1.7. Turno a** *La Comisión.* El veintitrés de febrero de este año, se remitió el proyecto de resolución correspondiente al presente procedimiento sancionador especial a *La Comisión*.

2. COMPETENCIA.

El Consejo General es competente para resolver el presente procedimiento sancionador, de conformidad con lo siguiente:

- **2.1.** Constitución Local. El artículo 20, base III, párrafo 18, inciso k) de la Constitución Local, establece que en términos de lo que disponen la Constitución Federal y la legislación aplicable, el IETAM, ejercerá las funciones que determine la ley.
- **2.2.** Ley Electoral. El artículo 110, fracción XXII, de la Ley Electoral, establece que es atribución del Consejo General, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en la propia Ley.

Asimismo, de conformidad con el artículo 312, fracción I, de la *Ley Electoral* citada, el *Consejo General* es órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador.

En el presente caso, se denuncia la probable comisión de las infracciones previstas en la fracción III, del artículo 304¹ de la *Ley Electoral*, por lo que de

3

¹ **Artículo 304.-** Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades, servidores y servidoras públicas, según sea el caso, de los poderes locales o federales; órganos de gobierno municipales; órganos autónomos, y cualquier otro ente público del Estado: (...) **III.** El incumplimiento de lo establecido en los tres últimos párrafos del artículo 134 de la Constitución Federal:

conformidad con el artículo 342, fracción l², de la ley antes citada, deben tramitarse por la vía del procedimiento sancionador especial.

3. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.

Al ser el estudio de las causales de improcedencia de oficio y de orden público, lo procedente es analizar las previstas en el artículo 346³ de la *Ley Electoral*. Al respecto, no se advierte que se actualice alguna causal que traiga como consecuencia el desechamiento del escrito de queja, de conformidad con lo siguiente:

- **3.1.** Requisitos del artículo 343, de la *Ley Electoral*. El escrito reúne los requisitos previstos en el artículo 343, de la *Ley Electoral*, como se expondrá en el apartado siguiente de la presente resolución, así como en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.4.** de la presente, el cual obra debidamente en el expediente respectivo.
- **3.2. Materia electoral.** Los hechos narrados pertenecen a la materia electoral, ya que se trata de la comisión de supuestas conductas, las cuales, a juicio de la denunciante, son constitutivas de infracciones a la normativa electoral.
- **3.3. Ofrecimiento de pruebas o indicios.** El denunciante ofreció pruebas en su escrito de denuncia, asimismo, solicitó la realización de diversas diligencias de investigación.
- **3.4.** Reparabilidad. El hecho denunciado es reparable, ya que en caso de que se determinara la ilicitud de la conducta denunciada, se puede imponer una sanción, la cual se podría incrementar en caso de reincidencia.

² Artículo 342.- Durante los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que: I. Violen lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Federal;

³ **Artículo 346.** El Secretario Ejecutivo desechará de plano la queja, sin prevención alguna, cuando: **I.** No reúna los requisitos indicados en el artículo anterior; **II.** Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo; **III.** El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna o indicio de sus dichos; y IV. La materia de la denuncia resulte irreparable.

4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA.

El escrito de queja cumple con los requisitos establecidos en los artículos 342, 343⁴, y 346 de la *Ley Electoral*, en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.4.** de la presente resolución, el cual obra debidamente en autos, así como de acuerdo con lo siguiente:

- **4.1. Presentación por escrito.** La denuncia se interpuso mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes del *IETAM*.
- **4.2. Nombre de la quejosa con firma autógrafa.** El escrito de denuncia fue firmado autógrafamente por el promovente.
- **4.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.** En el escrito de denuncia se proporcionó domicilio para oír y recibir notificaciones.
- **4.4. Documentos para acreditar la personería.** Se acredita la personalidad del denunciante, toda vez que comparece por su propio derecho.
- **4.5.** Narración de los hechos y preceptos presuntamente violados. Se cumple con estos requisitos, toda vez que en el escrito de denuncia se hace una narración de los hechos que consideran constitutivos de infracciones a la normativa electoral, adicionalmente, asimismo, se señala con precisión las disposiciones normativas que a su juicio se contravienen.
- **4.6. Ofrecimiento de pruebas.** En los escritos de queja se presenta un apartado de pruebas, además que anexa fotografías y ligas de internet.

requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas; y VI. En su caso, las medidas cautelares que se soliciten.

⁴ **Artículo 343.** Las denuncias respecto de la presunta comisión de las infracciones señaladas en el artículo anterior que presenten los partidos políticos o coaliciones deberán reunir los siguientes requisitos: I. El nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella digital; II. El domicilio para oír y recibir notificaciones; III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería; IV. La narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia; V. Las pruebas que ofrece y exhibe, de contar con ellas o, en su caso, mencionar las que habrán de

5. HECHOS DENUNCIADOS.

El denunciante en su escrito de queja manifiesta que en fecha catorce de enero del año en curso se llevó a cabo un evento denominado "Encuentro de la Militancia con César Verástegui Ostos" en las instalaciones del *PRI*, el cual fue transmitido en vivo mediante la cuenta oficial de Facebook del *PRI* Tamaulipas.

En ese sentido, el denunciante señala que de las expresiones de diversos oradores se desprende la presencia del C. Rubén Curiel Curiel, Presidente Municipal de Abasolo, Tamaulipas, lo cual, a consideración del denunciante, constituye una violación al artículo 134, párrafo séptimo de la *Constitución Federal*.

Con lo anterior, a consideración del denunciante, se demuestra la actualización del uso indebido de recursos públicos en su modalidad de presencia de un servidor público en un acto proselitista en día y hora hábil.

Finalmente, señala que el *PRI* incurrió en *culpa in vigilando*.

6. EXCEPCIONES Y DEFENSAS.

6.1. C. Rubén Curiel Curiel.

El C. Rubén Curiel Curiel no presentó excepciones ni defensas en el escrito mediante el cual compareció a la audiencia respectiva.

6.2. PRI.

El *PRI* no formuló excepciones ni defensas, toda vez que no compareció a la audiencia respectiva.

7. PRUEBAS.

7.1. Pruebas ofrecidas por el denunciante.

- **7.1.1.** Presunciones legales y humanas.
- **7.1.2.** Instrumental de actuaciones.
- 7.1.3. Acta Circunstanciada OE/682/2022.

HECHOS

--- Siendo las doce horas con catorce minutos, del día en que se actúa, constituido en la oficina que ocupa la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, con domicilio en calle Morelos número 525, Altos, ante la presencia de un ordenador marca "COMPAC, FP 1707", procedí por medio de la red de Internet mediante el buscador de la aplicación "Google Chrome", donde ingresé a la liga electrónica https://www.facebook.com/PriTamaulipasOficial/photos/a.977834185566087/5594829620533164/ como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



enero a las 09:41 horas, seguido de las referencias: "Festamos listos para el encuentro de la Militancia con Cesar Verastegui Ostos! Te invitamos para que asistas de manera Digital a través de Facebook Live, el día de HOY viernes 14 de enero a las 12pm. #VamosJuntos". En cuanto a la imagen, en ella se observa una fotografía de fondo color rojo con un logotipo en colores verde, blanco y rojo con las iniciales "PRI" y la leyenda "Encuentro con la militancia con Cesar Verastegui Ostos", en la parte inferior de la leyenda se muestra la imagen de una mano sosteniendo un teléfono celular y a un lado la leyenda que a la letra dice "VIERNES 14 DE ENERO 12:00PM". Dicha publicación cuenta con 54 reacciones, 2 comentarios y ha sido compartida en 15 ocasiones, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:





--- "Señoras y Señores, presidentes y ex presidentes municipales de la región, Presidentes de Comité municipales de nuestro partido en el centro de la entidad, amigos y amigas activistas políticos del Partido Revolucionario Institucional, vamos a escuchar muy respetuosamente, las palabras de bienvenida a cargo del maestro Horacio Reyna de La Garza presidente del comité municipal del PRI en ciudad Victoria, en representación de los comités municipales del partido Revolucionario Institucional." (Aplausos del público).------

--- "Con su permiso presidente, delegado , ingeniero Buenos días a todos y a todas en este histórico día de nuestro partido político primero que nada reconozco la presencia del ingeniero César Verástegui Ostos precandidato sea usted bienvenido a su nueva casa al PRI sea bienvenido A una institución política qué ha forjado que ha impulsado y ha dotado por el Tamaulipas contemporánea sea bienvenido al partido que se entiende heredero a los principios de la Guerra de Reforma he ahí la importancia de la separación del estado y la iglesia y por eso A mi derecha tenemos el busto de Don Benito Juárez García, Siéntate bienvenido al partido heredero de Los principios de la revolución de ahí escogemos Nuestro lema Democracia y Justicia social los cuales implican pluralidad y la permanente búsqueda de mejores condiciones de vida para los que menos tienen Bienvenido al PRI de don Simón Torres de la Garza de Luis Donaldo Colosio Murrieta y del Doctor Rodolfo Torre Cantú Sus bustos y estatuas hoy son testigos de este momento bien bienvenido al PRI de Las y los militantes qué con gran sentido social siempre están al pendiente de sus comunidades congestiones y con trabajo de partido aquí lo reciben militantes líderes Seccionales, cuadros distinguidos del partido, presidentes de los comités municipal, consejeras y consejeros políticos, ex candidatitas, ex candidatos a presidencias municipales a diputaciones locales y a diputaciones federales, ex presidentes municipales y es diputados locales, también están representantes de nuestro sectores y organizaciones que representan nuestras causas y movimientos hacia adentro del partido en todas ellos, se están tamaulipecas y tamaulipecos que quieren ver mejor a nuestro estado a Tamaulipas, bienvenido al PRI que a estado a la altura de las circunstancias políticas, que ha entendido el cambio, que se ha adaptado y que ha conseguido logros sociales, económicos y políticos para México y en particular para nuestro estado, como por ejemplo, ser potencia energética tener una red de carreteras estatales sin cuotas y ser la principal fuente exportadora del país, por es que estamos aquí, los que sabemos del momento político que vivimos y que se ha plasmado de forma clara en ese libro llamado Como mueren las democracias, quiero hacer una breve mención a dicho libro, en los últimos años hemos visto como nos llevan a un desastre económico, de salud y democrático, hemos perdido en México programas como las estancias infantiles, seguro popular, apoyos al campos, certidumbre en la inversión en proyectos de energía, falta de inversión en la infraestructura aquí en Victoria, con recursos federales , una sola calle no se ha hecho y hoy le podemos sumar, la inflación y los altos costos energéticos esto lo vivimos y los estamos 'plasmado de manera silenciosa, una sola fuerza política y hay que decirlo de forma clara es MORENA, Morena nos está llevando con sus decisiones políticas y económicas , a ese desastre lo hace concentrando el poder, dividiendo al país y desprestigiando a todos los actores e instituciones que protegen y participas en nuestra democracia, por eso la importancia de que todas las fuerzas políticas lleguen a acuerdos y trabajemos hombro a hombro para defender lo que más queremos, ahí está la naturaleza de esta coalición, defender lo que lo tamaulipecos han construido y no permitir el avance de una fuerza política que busca el control total y no ofrece nada a acabo, sea usted bienvenido a este instituto político, que le ofrece, trabajo, respeto que hoy apuesta todo su capital político en esta alianza bienvenido al PRI Y Bienvenido a la alianza" (aplausos del público).

 Moderador del evento:	

- --- Enseguida hace uso de la voz una persona a quien se refieren con el nombre de Julissa Bustos Padilla expresando lo siguiente:------

--- "Muy buenas tardes, saludo con mucho gusto el día de hoy a todos los presentes, simpatizantes y militantes, quiero agradecer especialmente a nuestro presidente de partido en el estado Edgar Mellen Salinas la oportunidad de hacer uso el día de hoy esta tribuna, para expresar el sentir de los Priistas de Tamaulipas, y aprovechó también para reconocerle ante la militancia que hoy se encuentra aquí el trabajo que ha venido realizando en su dirigencia, muchas gracias presidente (aplausos del público) aprovecho también para darle la bienvenida al Ingeniero Cesar Verástegui Ostos, precandidato por la alianza "va por Tamaulipas", bienvenido ingeniero (aplausos del público) quiero reconocer también el trabajo que hizo un amigo y conocido de todos nosotros Ramiro Ramos que con su trabajo que ha realizado en el partido, muchas gracias Ramiro por tu gran compromiso con los priistas; (aplausos), saludo con mucho gusto a los dirigentes estatales de sectores y organizaciones, a nuestra diputada local Ale Cárdenas, Muchas gracias Ale por acompañarnos, a nuestra diputada federal Monte Arcos, muchas gracias por estar aquí, (aplausos) saludo también a nuestro delegado del comité ejecutivo nacional del PRI en Tamaulipas al licenciado Felipe González Alanís, muchas gracias ingeniero por acompañarnos y a través de usted le hago llegar un saludo a nuestro presidente nación al Alejandro

Moreno Cárdenas, (aplausos) a nuestra secretaria general del PRI en el estado Mayra Ojeda, Muchas gracias Mayra, a nuestro ex presidente del partido Sergio Guajardo , muchas gracias , a nuestro amigo Rubén Curiel presiente municipal de Abasolo, Mucha gracias por acompañarnos (aplausos). Saludo a los presidentes de los partidos de cada municipio que hoy nos acompañan, pero quiero enviar un saludo y un reconocimiento especial a los ex candidatos a diputados federales, a diputados locales y presidentes municipales que participaron en la pasada elección, en especial también a los trece correspondiente municipio, a mi distrito dieciséis , con los que recorrí cada uno de los municipios escuchando las necesidades de la gente y que sin importar las circunstancias en las que nos encontrábamos dimos la pelea hasta el último momento, (aplausos) Muchas gracias a cada uno de ustedes. Todo sabemos que el PRI es un partido de lucha y de entrega, hoy como ayer el PRI está dispuesto a luchas por las causas sociales, hoy como ayer el PRI interpone los intereses generales a los intereses particulares, amigos priistas el día de hoy acepte hacer uso de la palabra para hablar por las mujeres y en especial por los jóvenes que tenemos futuro, por los jóvenes que tenemos proyectos aquellos que queremos y exigimos oportunidades para el desarrollo y prosperidad de nuestras familias, pero sobre todo de Tamaulipas (aplausos del público) los Tamaulipecos queremos un proyecto de seguridad social de salud, de educación, de empleo y sobre todo aquellos que beneficien a las mujeres y sus familias, eso es lo queremos en el PRI para Tamaulipas. (Aplausos) Ingeniero estamos dispuestos a sumarnos a la alianza, pero también buscamos compromiso de que se tomen en cuenta nuestras propuestas y hagamos un gobierno sensible, un gobierno comprometido y responsable y sobre todo cercano a la gente , que le brinde a la sociedad en general las condiciones de trabajo y estabilidad que necesita y así como lo ha hecho el PRI en México y Tamaulipas, siempre tenga muy presente la importancia de las mujeres y los jóvenes quienes con esfuerzo se han formado al interior del partido en los escenarios más adversos, que serán sin duda una pieza fundamental para decidir e influir en esta elección el futuro de Tamaulipas, la única condición que pone el PRI, la única estrategia que tiene el PRI y la única prioridad que tiene el PRI es estar del lado de las familias Tamaulipecas (aplausos) el día de hoy se encuentra una parte de la militancia Priista una militancia con experiencia, una militancia con trayectoria y vocación y sobre todo siendo fiel a su partido, somos una militancia que vivió campañas difíciles, pero que al final solo nos hicieron más fueres y nos mantuvieron más unidos que nunca y prueba de ellos es que hoy nos encontramos aquí, los nuevos tiempos del PRI vienen acompañados de nuevos retos pero tenemos la seguridad que en el PRI estaremos a la altura de ellos, no hay tiempo que perder hay un camino muy largo que tenemos que recorrer todos juntos Vamos juntos con generosidad y respeto, vamos juntos con dignidad, vamos juntos por Tamaulipas, que viva el PRI y que viva Tamaulipas, muchas gracias." (Aplausos)

Moderador del evento:	 	

- --- "Tiene la palabra el ciudadano secretario general del comité directivo Estatal de la CNOP en Tamaulipas el licenciado Pedro Luis Coronado." (aplausos del público).
- --- Enseguida hace uso de la voz una persona a quien se refieren con el nombre de Pedro Luis Coronado, expresando lo siguiente:-----
- --- "Muy buenas tardes Amigas y amigos he de confesar qué soy de aquellos que cuando algo no sale como se esperaba desearía regresar en el tiempo para hacer mejor las cosas y tomar mejores decisiones pero sé que eso es imposible pero lo que sí es posible es aprender de esos errores y de la experiencia de otros para no equivocarnos y no sufrir las consecuencias y hoy los tamaulipecos tenemos Claro que la esperanza de México fue puro cuento y no vamos a permitir qué la destrucción de morena llegué a Tamaulipas Pero como ustedes saben nuestro partido en otras entidades ha construido con mucha responsabilidad irrespeto una alianza que ha dado muy Buenos resultados y ha frenado El Avance destructivo de morena pero sobre todo ha fortalecido los contrapesos del poder un poder qué se empeña a regresar a lo peor del pasado un poder obsesionado en destruir un presente que hoy reclama aprovechar las oportunidades que el mundo nos presenta un poder que en su ambición por tenerlo todo no le importa arrebatarnos un futuro de prosperidad e Innovación y desarrollo pero hoy podemos decir que con la alianza vapor Tamaulipas tenemos la fuerza la pasión y sobretodo la gente para construir una candidatura que siga garantizando la prosperidad para los tamaulipecos por eso hoy a nombre de los sectores de mi partido y de mis organizaciones Cómo el sector obrero el sector campesino El Sector Popular las mujeres y los jóvenes Nos pronunciamos a favor para que nuestro próximo candidato a gobernador por la alianza vapor Tamaulipas sea César Verástegui Ostos el Truko Porque con el Truko y con la fuerza de nuestra militancia y la suma de voluntades de nuestra coalición Estoy seguro que vamos a ganar y vamos a demostrar que a los tamaulipecos nadie nos viene a picar los ojos Y menos morena y sus aliados detractores porque les aseguro que se van a quedar con las ganas de destruir nuestro estado vamos con el truco con fuerza pero con respeto con humildad pero con determinación compasión pero ordenadas la coalición va por Tamaulipas representa no solo a los partidos sin mujeres y hombres que saben que nuestro país ha sido infectado por la peor enfermedad que existe en cualquier sociedad Qué es la división porque como priista sabemos qué la democracia nos ha permitido crecer como país avanzar como sociedad y frenar

los abusos del poder los priistas sabemos además que hemos hecho los necesario para construir la institución para fortalecer nuestra democracia una democracia que hoy es amenazada por el fantasma Trasnochador del autoritarismo los priistas sabemos que si no luchamos con fuerza Tamaulipas tendrá la misma suerte que otros estados y otras ciudades donde morena no ha demostrado nada más que ser lobos vestidos de Oveja por eso y más vamos Unidos a la batalla y demostremos que la coalición vapor Tamaulipas al frente con César Verástegui Ostos el Truko tiene un solo partido y ese partido se llama Tamaulipas Muchas gracias." (Aplausos del público).

Moderador del evento:	
Moderador der everite.	

- --- "Palabras a cargo del diputado Edgar Melhem Salinas presidente del comité directivo estatal del partido revolucionario institucional."

--- "Muy buenas tardes a todos y a todas amigos priistas sal especial a mi amigo César Verástegui Ostos Bienvenido a la casa de los priistas tamaulipecos precandidato (aplausos del público) saludo con mucho afecto y respeto a los ex presidentes estatales de mi partido bien bienvenido a Ramiro Ramos Muchas gracias Ramiro, a Sergio Guajardo, a Lucino cervantes Muchas gracias por su presencia muy especial también quiero darle la bienvenida a una amiga Qué fue compañera legisladora líder nacional Orgullosamente de las mujeres priistas diputada Montserrat arcos bienvenida Montse, al delegado de nuestro partido y representante de nuestro líder nacional Alejando Moreno Cárdenas , Felipe González Alanís, muchas gracias delegado por tu presencia y por todo el apoyo y la conducción aquí de los trabajos , a mi secretaria general Mayra Ojeda, gracias Mayra por todo tu apoyo bienvenida nuevamente, Alejandra Cárdenas muchas gracias Ale, a mis amigos líderes de los sectores de las organizaciones bienvenidos todos, deberás muchas gracias por todo el apoyo en este trabajo que hemos llevado a cabo, gracias a Rubén Curiel el primer priista de Abasolo, gracias Rubén también por tu presencia. como ustedes saben nuestro presidente del comité ejecutivo nacional Alejandro Moreno , Junto con los dirigentes nacionales del PAN y el PRD refrendaron la alianza va por México v firmaron la coalición para competir por la gubernatura de Tamaulipas en este proceso electoral 2022, como lo establece el convenio el partido Acción Nacional es quien postula el candidato de la coalición y en el marco de su proceso interno ayer se registró ante su partido el Ingeniero Cesar Verástegui Ostos que hoy lo recibimos en este encuentro con la militancia priista donde refrendamos el compromiso y el apoyo con el proyecto de la coalición que aspiras a encabezar Cesar, esta reunión hoy aquí en la explanada es un evento inédito en la historia de nuestro partido que responden también a escenarios inéditos y que demandan de nosotros y de todos los responsables de la conducción política de nuestro país y del estado , ante poner el bien superior de los tamaulipecos por sobre las diferencias ideológicas y partidistas , reconocemos que ha sido una etapa difícil hacia el interior de nuestro partido, donde escuchamos con respeto y solidaridad las opiniones legitimas de los cuadros dirigentes y militantes sobre los escenarios y el rumbo de nuestro partido n el próximo proceso electoral , nos hemos conducido con respeto y dignidad con la frente en alto, de cara a nuestra militancia y con el orgullo de ser priistas , hoy nos convoca una causa mayor la unidad y el bienestar de los tamaulipecos. Es importante Hacer algunas reflexiones sobre las intenciones que motivan esta alianza un gobierno que ha pretendido construir a base de destruir y desechar lo mucho que se ha construido en este país, las instituciones que han sostenido a México durante muchos años y en las que nuestro partido el PRI ha sido el protagonista, hoy nos duele tener una sociedad que no cree, que no es escuchada y atendida, que ve con tristeza el deterioro de su economía, que ve disminuidas las fuetes de empleo, una sociedad que le preocupa la atención médica y el desabasto de medicamentos y como no mencionar el recorte presupuestal de más de mil trecientos millones de pesos por conceptos de pro campo que les llegaba a los tamaulipecos, así como el subsidio al diésel, semillas y fertilizantes por eso hoy más que nunca los priistas no vamos a permitir que llegue a Tamaulipas el fantasma de la inexperiencia, por eso hoy estamos convencidos de que para hacer frente a esta amenaza y ser competitivos en el proceso electoral para renovar la gubernatura necesitamos unirnos, fortalecer esta alianza que ha sido impulsada por las diligencias nacionales. Una alianza real basada en el respeto mutuo conservando nuestras ideologías pero trabajando en las coincidencias privilegiando el dialogo la armonía y la sinergia de esta campaña, coordinando esfuerzos para un fin común, el bien de los Tamaulipecos, como bien lo ha señalado nuestro líder nacional , la coalición va por México es un esfuerzo conjunto que parte del reconocimiento de una realidad adversa de un diagnostico con el que coincidimos y de una plataforma que se ha ido construyendo siempre pensando en la ciudadanía como el centro del proyecto de todos, la unidad es esencial para cualquier proyecto de nación por ello el PAN, el PRI y el PRD hemos decidió construir un proyecto de unidad por el bien de México y hoy el PRI en Tamaulipas refrenda su compromiso y hace una gran apuesta por esta coalición para competir y para ganar en este proceso electoral. (aplausos del público) amigo Cesar Verástegui hoy no solo te damos la bienvenida también nos da gusto tu visita y reconocemos en ti con experiencia en el servicio público, con la capacidad para encabezar este gran proyecto

de Tamaulipas, sabemos de tu sensibilidad en la conjunción de esfuerzos y tu voluntad para consolidar esta coalición y hacer de ella la mejor versión de un proyecto en el que le vaya bien a todos los tamaulipecos, el PRI tiene su lugar en este esfuerzo y nos corresponde a los priistas trabaiar con respeto y dignidad, para tratar un proyecto de campaña plural e incluyente donde todos tengamos participación y que la votación por nuestro partido nos respalde y en la mediad en la que nuestro partido contribuya al triunfo del ejecutivo estatal en ese misma proporción participe en el próximo gobierno, aspiramos con esta alianza a encabezar juntos un gobierno de coalición cada partido en su justa dimensión y proporción, y contando con el activismo el profesionalismo, la experiencia, el oficio y el talento de muchos priistas que están dispuestos a trabajar por este proyecto de coalición, hoy aquí hago un gran reconocimiento a nuestros dirigentes estatales de los sectores y organizaciones, a los dirigentes de los comités directivos municipales, a los ex presidentes de nuestro partido en el estado, a los ex candidatos que en el 2021 recorrieron Tamaulipas, a diputados federales, a diputados locales, alcaldes ya todos los priistas por su trabajo, a las presidentas de seccional por su esfuerzo y por madures demostrada en esta nueva etapa de nuestro partido, amigas y amigos priistas en esta coalición histórica, dispuesta a luchar para que gane México, para que gane Tamaulipas, para que gane la ciudadanía y las causas de todos los sectores representados por nuestro partido, que quede claro que trabajaremos duro para fortalecer nuestro partido un partido fuerte hace más por la coalición, hace más por Tamaulipas seguiremos por nuestros principios ideológicos nuestro objetivos y nuestros derechos de nuestra militancia. un voto por el PRI es un voto por la coalición, un voto por el PRI es un voto por Tamaulipas, hoy vamos juntos por el proyecto va por Tamaulipas , hoy vamos por el priismo de Tamaulipas vamos juntos compañeros." (Aplausos del público)

Moderador del evento:				
Wodorador der evertte.				
Con toda atención y muy respetuosamente escucharemos al ingeniero César Verástegui Ostos precandidato				
a la gubernatura de nuestra entidad. (APLAUSOS DEL PÚBLICO))			
Acto continuo, hace uso de la voz una persona a quien se i	efieren con el nombre de César Verástegui Ostos			

expresando lo siquiente: ------

--- "Diputado Edgar Melhem Salinas, presidente del comité directivo estatal en Tamaulipas, muchas gracias por invitarme al recinto del revolucionario institucional en el cual tengo con mucho gusto y sobretodo que me honran con este recibimiento que lo he sentido muy cálido y sincero muchas gracias a todos, ¡muchas gracias! Diputada federal Monserrat arcos Velázquez presidenta Nacional del PRI, licenciado Felipe González Alanís delegado de comité ejecutivo nacional del PRI, licenciada Mayra Ojeda Chávez secretaria general del comité directivo estatal, ingeniero Enrique Cárdenas del Avellano, desde aquí le mando un saludo con mucho afecto que por razones que no estaban prevista no estuvo con nosotros, desde aquí le mando un saludo con afecto a nuestro amigo Enrique Cárdenas, Contador Público Ramiro Ramos Salinas es un gusto saludarte amigo, Ingeniero Sergio Guajardo ex presidente del comité directivo estatal, de igual manera amigo gracias.! Licenciado Lucino Cervantes Duran, he escuchado mucho de él, hasta hoy tengo el gusto de conocerlo, amigo es un placer y un honor conocerlo (aplausos del público) Licenciada Alejandra Cárdenas Castillejos es un gusto saludarte, (Aplausos), Maestro Horacio Reyna de la Garza Presidente del comité municipal de PRI es un custo conocerte amigo, y muchas felicidades por tu discurso lo hago mío, gracias. Licenciado Pedro Coronado Secretario General del Comité Directivo Estatal "Peluco" también es un gusto tener la oportunidad de escucharte y escuchar el sentido de tu discurso, muchas gracias "Peluco" (aplausos). Raúl García Vallejo líder de la CNC (APLAUSOS) amigo somos del mismo sector, muchas felicidades y siempre has contado con mi afecto, con mi cariño y con mi apoyo y lo seguirás haciendo, Ofelia Garza Pineda Presidenta del organismo nacional de muieres priistas en Tamaulipas, un gusto, (Aplausos) Arturo Núñez Ruiz secretario general del movimiento territorial Tamaulipas, gusto saludarte Arturo (aplausos) Maestra Juliana Garza Rincones ex presidenta de la institución de formación política Jesús Reyes Heroles, también me queto. "Bueno ahí me equivoque (risas del público) Julissa, bueno una es de San Fernando y la otra es de Tula, bueno aprovechando también te felicito, muy bonito tu discurso y hago mío todo el contenido de él, siempre ha sido así quien me conoce sabe perfectamente bien que así pienso, que así siento y que así actuó, muchísimas gracias, (aplausos) Bruno, es un gusto saludarte Bruno tenía tiempo que no te veía pero que bueno que tengo la oportunidad de saludarte el día de hoy, Rubén Curiel muchas felicidades Rubén (aplausos) creo que Rubén es uno de los cuadros Tamaulipecos que han construido un grupo político muy considerable en el municipio de Abasolo, muchas felicidades Rubén (aplausos) Amigas y amigos, distinguidos militares del revolucionario institucional les agradezco la atención y el tiempo que me dispensan para depositar todo mi afecto y todo mi cariño, se los digo con el corazón y se los digo con la razón, considero necesario sean mis primeras palabras para agradecerles su amable presencia y por recibirme en el seno de este instituto político, acudo ante ustedes para informarles que el día de ayer me registre ante la comisión de proceso internos de mi parido como precandidato a gobernador de nuestro estado, vengo con la mano de amigo con voluntad dispuesta y con la firme convicción de no cerrar si no de abrir filas para invitar y recibir la experimentada militancias e histórica del priismo tamaulipeco, que durante décadas contribuyo a la construcción del México moderno, este es el PRI de Lázaro Cárdenas , de Carlos Madrazo de Jesús reyes Heroles, de Luis Donaldo Colosio Murrieta y de otros tantos distinguidos mexicanos que aportaron ideas y amor a la patria, sus vidas , sus trayectorias han sido ejemplo para los que nos ocupamos del ejercicio de la política, justo es reconocer en el PRI hay gente muy valiosa que fueron fundadores del sistema político mexicano por revolucionario, les fue posible domar y convencer al fiero guerrero de ese movimiento social de deponer las armas retomando su lucha armada convertirla en sus ideales y trabajar las causas transformándolas posteriormente en instituciones al servicio del pueblo de México, este es el PRI próximo a cumplir un centenario en el que sigue siendo refrenen de la vida política del país este es el PRI que ha dado la pila de aqua donde bautizaron a muchos políticos que militan en todos los partidos. El PRI ha sido una gran escuela del cuadro de la política mexicana pues basta reconocer que aquí formaron a mucho de ellos no creo estar equivocado al afirmar , quien casi todos los partidos políticos hay un ex militante de todos los partidos políticos, aunado a lo anterior quise venir ante ustedes también ha agradecer y a reconocer su madures y su disposición por ceder sumarse con generoso gesto y cortesía política a integran una gran coalición electoral, Crisol y amalgama abraza toda la geografía política, a la izquierda, a la derecha y al centro, la suma de todos se llama Tamaulipas (aplausos) y que no queden dudas y que quede claro y que se entienda bien, esta coalición no es una acción desesperada ni mucho menos una poya, una polla electoral para mantener franquicias, tampoco está confeccionada para conseguir privilegios de cartas o grupos políticos. No, no es así esta coalición no es una coalición pragmática sino programática, significa que tendrá un programa de gobierno construido por los tres partidos que conforman la alianza , aspiro desde ahora y de resultar candidato llamare a las diligencias de los mismos a convocar a sus militancias y a la ciudadanía a realizar el gran proyecto división de futuro con el objetivo de hacer de Tamaulipas el mejor lugar para vivir, escuchare a todo aquel que quiera expresarme sus opiniones, problemas, inquietudes y aspiraciones pretendo hacer de mi campaña una catarsis social para que hable Tamaulipas , el ciudadano tendrá la palabra y me nutriré de sus voces, de sus experiencias y de sus comentarios, en este anhelo sé que cuento con ustedes y quiero que lo hagan suyo que se comprometan con él sé que los priistas son de palabra y cuando se comprometen dejan la vida y el alma para conseguir lo que se proponen (aplausos) Amigos priistas los invito a que sumemos fuerzas, integremos a todos y hagamos sinergia con la participación responsable de cana uno de ustedes, desde ahora les digo aspiro a gobernar con los mejores tamaulipecos , con los mejores priistas, con los mejores panistas, con los mejores perredistas, aspiro que mi gobierno sea el primer gobierno de coalición en el estado, porque Tamaulipas es mucho más grande que un partido político (aplausos) con Tamaulipas y todo por Tamaulipas, muchas felicidades y que Dios los bendiga, muchas gracias" (Aplausos).-

--- Dicha publicación cuenta con **122 reacciones**, **57 comentarios y ha sido reproducida en 4279 ocasiones**; de lo anterior agrego impresión de pantalla a continuación:



--- Posteriormente, al ingresar a la liga electrónica https://www.milenio.com/politica/pri-tamaulipas-bienvenida-cesar-verastegui-precandidato-alianza, y dar clic, me direcciona a una publicación realizada en la página de noticias "MILENIO"; donde se puede apreciar una portada con fondo azul con el título Milenio, así como en la parte inferior una nota periodística publicada por: Anahy Meza y Antonio Hernández, el día 14 de enero del 2022 a las 20:03 horas, con el título "PRI da bienvenida a César Verástegui y le pide participación en el nuevo gobierno", misma que transcribo a continuación:

---"El Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Tamaulipas da la bienvenida al precandidato a la gubernatura el panista, César Verástegui Ostos, pero le recuerda que el PRI quiere su parte en el próximo gobierno estatal si ganan en las urnas. El encuentro se realizó en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI en Ciudad Victoria, donde estuvieron presentes, dirigentes y ex líderes del partido. Fue el presidente del PRI en Tamaulipas, Edgardo Melhem Salinas, el encargado de dar la bienvenida al que será el candidato de la coalición

"Vamos por Tamaulipas", que conforman el Revolucionario Institucional, Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática. En su discurso dijo que el PRI refrenda su compromiso y hace una gran apuesta en la alianza para competir y ganar el próximo proceso electoral. Recordó que a unidad consolida grandes proyectos y que el PRI lleva parte del esfuerzo, pero que en esa gran medida esperan tener participación en el próximo gobierno. "El PRI tiene su lugar en este esfuerzo y nos comprometemos trabajar con respeto y dignidad ara trazar un proyecto plural e incluyente donde todos tengamos participación y que la formación con nuestro partido nos respalde y en la medida que nuestro partido que contribuya al triunfo del ejecutivo estatal en esa misma proporción participe en el próximo gobierno" Llamó a los priistas a respaldar el proyecto de coalición, sin perder sus ideológicas, pero defendiendo las concordancias. También dijo que su partido ha vivido al interior escenarios inéditos, que demandan anteponer el bien de los tamaulipecos sobre las diferencias ideológicas. También dijo que su partido ha vivido al interior escenarios inéditos, que demandan anteponer el bien de los tamaulipecos sobre las diferencias ideológicas. "El PRI en Tamaulipas refrenda su compromiso y hace una gran apuesta en la coalición para competir y ganar en este proceso electoral. Hoy no solo te damos la bienvenida, reconocemos en ti a una persona con experiencia en el servicio público y con la capacidad para encabezar este gran proyecto y tú voluntad para consolidar esta coalición y hacer de ella una gran versión." Portando el clásico chaleco rojo con el logotipo del PRI, César Verástequi agradeció el respaldo y reconoció que en el PRI hay gente muy valiosa y aseguró que ha sido una escuela de los políticos de los partidos, por lo que agradeció la suma de todos centro, izquierda y derecha, pues la suma de todos se llama Tamaulipas. "No es polla electoral para mantener franquicias, sino un espacio para escuchar a la ciudadanía de la cual me nutriré. Aspiro a gobernar con los mejores." En el evento, también estuvieron presentes Monserrat Arcos, Felipe González Alanís, delegado del CEN nacional en Tamaulipas, Ramiro Ramos y Sergio Guajardo Maldonado, entre otros más, Más tarde, Verástegui Ostos, también se reunió con integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD)."-----

--- En dicha publicación se observa también una fotografía en la que se advierte la presencia de un grupo de personas, de los cuales al frente se encuentran dos del género masculino, ambos de tez blanca y cabello cano, vistiendo de camisa blanca, chaleco rojo y portando cubrebocas. De lo anterior, agrego la siguiente impresión de pantalla:



--- "El aspirante a la candidatura por la alianza "Va por Tamaulipas", César Verástegui, se reunió en Ciudad Victoria con los militantes del PRI; más tarde lo hará con los del PRD. El aspirante a la candidatura por la

alianza "Va por Tamaulipas", César Augusto Verástegui Ostos, se reunió en la capital del Estado con militantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), uno de los partidos políticos que forman parte de esta coalición. En su arribo, Verástegui Ostos fue recibido por el presidente del Comité Directivo Estatal (CDE) del PRI, Edgar Melhem salinas, quien lo arropó junto con toda la militancia del partido tricolor. Fue Horacio Reyna de la Garza, presidente del PRI en Victoria, quien dio las palabras de bienvenida a Verástegui Ostos. "Bienvenido al PRI, bienvenido a su nueva casa ingeniero", comentó, para posteriormente dirigir un mensaje a la militancia en donde señaló todas las irregularidades que ha generado Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). "Por eso es la naturaleza de esta coalición, para luchar contra esa fuerza política que está acabado con todo lo que se ha realizado por el Estado", comentó. Y añadió, "Bienvenido al PRI, un partido que entregará trabajo y que apuesta a todo con esta alianza." Mientras tanto, el precandidato César Verástegui en su intervención señaló; "Vengo con la mano de amigo, con la idea de no cerrar las puertas de trabajar en conjunto, justo es reconocer que en el PRI hay gente muy valiosa, que trabaja en las causas y transformándolas en las instituciones que hoy nos rigen." Indicó que el PRI ha sido la gran escuela de la política mexicana, y en donde en cada uno de los partidos hay al menos un ex militante del tricolor." "Vengo a reconocer su gesto de generar esta coalición política, de sumarse, porque al final la suma de todos se llama Tamaulipas", exclamó. Y agregó; "Que no quede dudas y que quede claro, esta coalición no es una acción desesperada, no es una polla electorera para generar franquicias o cuidar grupos políticos, esta coalición no es pragmática sino programática en donde participarán los tres partidos que forman la alianza." Verástequi Ostos señaló que escuchará a todas las causas políticas y así buscará nutrirse de las voces para hacer un gobierno tripartita." "Escucharé a todo aquel que quiera expresarme opiniones, problemas y aspiraciones, el ciudadano tendrá la palabra y me nutriré de sus voces, experiencias y comentarios, sé que cuento con ustedes, sé que los priistas son de palabra y cuando se comprometen deian la vida y el alma para conseguir lo que se proponen." Mencionó: "Integremos a todos, hagamos inercia con la participación de todos, aspiro a gobernar con los mejores priistas, panistas y perredistas, aspiro a que mi gobierno sea el primero de coalición en el estado, porque Tamaulipas es más que un partido político." En tanto, Melhem Salinas en su intervención señaló que van juntos por un verdadero cambio en Tamaulipas, por un trabajo en conjunto que ayude a sacar a Tamaulipas adelante, pero sobre todo a trabajar para combatir los descuidos que ha dejado la cuarta transformación en el Estado. En el evento estuvieron ex dirigentes estatales, municipales, diputados, ex diputados, ex alcaldes, entre otras personalidades, como Alejandra Cárdenas, Óscar Almaraz Smer, Miguel González Salum, entre otros. Hoy por la tarde Verástequi Ostos se reunirá con los militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD). ---------

--- En dicha nota periodística también se encuentran publicadas diversas fotografías, en las cuales se observa un grupo de personas de las cuales resaltan dos personas ambas del género masculino los cuales visten chaleco rojo con el emblema "PRI", una de ellas de tez blanca, cabello cano, vistiendo de pantalón de mezclilla, camisa gris, en el chaleco se advierte la leyenda "César Verástegui" "TRUKO". De lo anterior agrego impresiones de pantalla a continuación:-------



7.2. Pruebas ofrecidas por el C. Rubén Curiel Curiel.

7.2.1. Acta de Cabildo N° 05, de fecha diez de enero del presente año.

7.3. Pruebas ofrecidas por el PRI.

El denunciado no ofreció pruebas, toda vez que no compareció a la audiencia respectiva.

7.4. Pruebas recabadas por el *IETAM*.

- **7.4.1.** Oficio SA-018/2021 de fecha dos de febrero del presente año, signado por la C. Martha Laveronica Arcos Rodríguez, Secretaria del R. Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, mediante el cual informa lo siguiente:
 - **1.** Que el horario de labores del ayuntamiento es de 9:00 a 15:00 horas.
 - **2.** Que el C. Rubén Curiel Curiel contó con un permiso para dejar de asistir a sus labores el día 14 de enero del presente año.
- **7.4.2.** Escrito de fecha tres de febrero del presente año, signado por el Lic. Alejandro Torres Mansur, Representante Propietario del *PRI*, mediante el cual informa lo siguiente:
 - 1. Que en fecha 14 de enero del presente año sí existió un evento consistente en un encuentro de la militancia con el C. César Verástegui Ostos.
 - **2.** Que el C. Rubén Curiel Curiel no ocupa ningún cargo dentro de la integración del Comité Directivo Estatal del *PRI*.

8. CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PRUEBAS.

8.1. Documentales públicas.

- **8.1.1.** Acta Circunstanciada OE/682/2022, emitida por la Oficialía Electoral.
- **8.1.2.** Oficio SA-018/2021 de fecha dos de febrero del presente año, signado por la C. Martha Laveronica Arcos Rodríguez, Secretaria del R. Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas.

8.1.3. Acta de Cabildo N° 05, de fecha diez de enero del presente año.

Dichas pruebas se consideran documentales públicas en términos del artículo 20, fracción III y IV, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, y se le otorga valor probatorio pleno, en términos del artículo 323 de la citada *Ley Electoral*.

Asimismo, de conformidad con el artículo 96 de la *Ley Electoral*, la cual establece la *Oficialía Electoral* contará con fe pública.

8.2. Documental privada.

8.2.1. Escrito de fecha tres de febrero del presente año, signado por el Lic. Alejandro Torres Mansur, Representante Propietario del *PRI*.

Dicha prueba se considera documental privada en términos del artículo 21 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, su eficacia probatoria queda a juicio de este órgano, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 324 de la *Ley Electoral*, en ese sentido, su eficacia probatoria se determinará en la etapa de valoración conjunta de pruebas al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

8.3. Técnicas.

8.3.1. Ligas electrónicas.

Se consideran pruebas técnicas de conformidad con el artículo 22 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, y en términos del artículo 28 de la *Ley de Medios*, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano que resuelve, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto

raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

8.4. Presunciones legales y humanas.

En términos del artículo 28 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano que resuelve y de los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

8.4. Instrumental de actuaciones.

En términos del artículo 28 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano que resuelve y de los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

9. HECHOS ACREDITADOS Y VALORACIÓN CONJUNTA DE LAS PRUEBAS.

9.1. Está acreditado que el C. Rubén Curiel Curiel funge actualmente como Presidente Municipal de Abasolo, Tamaulipas.

Se invoca como hecho notorio toda vez que un órgano desconcentrado de esta autoridad fue quien le otorgó la constancia de mayoría correspondiente, por lo que en términos del artículo 317 de la *Ley Electoral*, es un hecho que no es objeto de prueba.

9.2. Se acredita la realización del evento denunciado denominado "Encuentro de la Militancia con César Verástegui Ostos".

Lo anterior, atendiendo al contenido del Acta OE/682/2022, elaborada por la *Oficialía Electoral*, la cual es una documental pública con valor probatorio pleno, atento a lo dispuesto en el artículo 96 de la *Ley Electoral*, así como en el artículo 27 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la propia *Ley Electoral*.

Asimismo, de conformidad con el informe rendido por el representante del *PRI* ante el *Consejo General*, por lo que al tratarse de un hecho reconocido, no es objeto de prueba en términos del artículo 317 de la *Ley Electoral*.

9.3. Se acredita la existencia y contenido de las ligas electrónicas denunciadas.

Lo anterior, atendiendo al contenido del Acta OE/682/2022, elaborada por la *Oficialía Electoral*, la cual es una documental pública con valor probatorio pleno, atento a lo dispuesto en el artículo 96 de la *Ley Electoral*, así como en el artículo 27 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la propia *Ley Electoral*.

10. DECISIÓN.

10.1. Es inexistente la infracción atribuida al C. Rubén Curiel Curiel, consistente en uso indebido de recursos públicos.

10.1.1. Justificación.

10.1.1.1. Marco normativo.

El párrafo séptimo de la *Constitución Federal*, del artículo 134 prevé lo siguiente:

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Del texto trascrito, se desprende que los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-37/2018⁵, se reitera el criterio de la *Sala Superior*, en el sentido de que el párrafo séptimo del artículo 134 constitucional tiene como objetivo garantizar la imparcialidad de los procesos electorales, al prohibir a los servidores públicos el uso de recursos públicos a efecto de influir en las preferencias electorales.

De esta forma, el mencionado precepto constitucional tutela el principio de equidad e imparcialidad en la contienda a fin de que los servidores públicos no realicen actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía.

Por otro lado, en el expediente SUP-RAP-410/2012⁶, la propia *Sala Superior* consideró que para tener por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*, es necesario que se encuentre plenamente acreditado el uso indebido de recursos públicos.

⁶ Consultable en: https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0410-2012.pdf

⁵ Consultable en: https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2018/RAP/SUP-RAP-00037-2018.htm

Lo anterior, debido a que el principio de imparcialidad tutelado por el artículo de referencia es precisamente evitar que el poder público sea utilizado de manera sesgada mediante la aplicación indebida de recursos económicos hacia fines distintos a los que están constitucional y legalmente previstos dentro del ejercicio de la función pública.

Jurisprudencia 14/2012.

DE **PROSELITISMO** POLÍTICO. LA SOLA **ASISTENCIA** DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.- De la interpretación sistemática de los artículos 1º, 6º, 35, 41 y 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 347, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige la prohibición a los servidores del Estado de desviar recursos públicos para favorecer a determinado partido político, precandidato o candidato a un cargo de elección popular. En este contexto, la sola asistencia en días inhábiles de los servidores públicos a eventos de proselitismo político para apoyar a determinado partido, precandidato o candidato, no está incluida en la restricción citada, en tanto que tal conducta, por sí misma, no implica el uso indebido de recursos del Estado; en consecuencia, se reconoce que la asistencia a esta clase de actos, se realiza en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política de los ciudadanos, las cuales no pueden ser restringidas por el sólo hecho de desempeñar un cargo público, por tratarse de derechos fundamentales que sólo pueden limitarse en los casos previstos en el propio orden constitucional y legal.

Jurisprudencia 38/2013.

SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS,

NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.- De la interpretación sistemática de los artículos 41 y 134, párrafos octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se colige que, a fin de respetar los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos y el de equidad en la contienda, que rigen los procesos comiciales, se establece la prohibición a los servidores públicos de desviar recursos que están bajo su responsabilidad, para su promoción, explícita o implícita, con la finalidad de posicionarse ante la ciudadanía con propósitos electorales. Con los referidos mandatos no se pretende limitar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas, tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones; en ese contexto, la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera los referidos principios, si no difunden mensajes, que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.

Tesis XXVIII/2019.

SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.- De la interpretación sistemática de los artículos 41 y 134, párrafos octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se colige que, a fin de respetar los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos y el de equidad en la contienda, que rigen los procesos comiciales, se establece la prohibición a los servidores públicos de desviar recursos que están bajo su responsabilidad, para su promoción, explícita o implícita, con la finalidad de posicionarse ante la

ciudadanía con propósitos electorales. Con los referidos mandatos no se pretende limitar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas, tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en eiercicio sus atribuciones: en ese contexto. la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera los referidos principios, si no difunden mensajes, que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.

Tesis L/2015.

ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.- De conformidad con lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de la obligación los Estados Unidos Mexicanos. constitucional los servidores públicos de observar el principio de imparcialidad, encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en la contienda electiva, lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de un candidato o un partido político. En este sentido, cuando se encuentren jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, sólo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles y en los que les corresponda ejercer el derecho constitucional a un día de descanso por haber laborado durante seis días, conforme con lo previsto en el artículo 123, apartado B, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tesis CIII/2002.

MILITANTES DE PARTIDO POLÍTICO. LA POSIBLE RESPONSABILIDAD SOBRE SUS ACTOS U OPINIONES SE CONSTRIÑE A LA CALIDAD CON QUE SE HAYAN OSTENTADO.- De una interpretación sistemática de los artículos 26, 27 y 28 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 36, 38 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se llega a la conclusión de que los militantes de los partidos realizan actos con tal carácter, que son independientes de los que emiten, aun perteneciendo a dichos institutos políticos, si tienen algún cargo, por ejemplo de elección popular, o bien, los actos u opiniones que emiten o realizan en su calidad de ciudadanos. Por tanto, ninguna base hay para confundir los actos u opiniones que emitan en cualquiera de los distintos ámbitos señalados. Incluso, dichos actos pueden ser regulados o sancionados por distintas legislaciones, por ejemplo, un diputado puede emitir sus opiniones o realizar algún acto como tal, en cuyo caso estará sujeto a la legislación correspondiente en cuanto a la responsabilidad de los servidores públicos. Ese mismo sujeto puede emitir sus opiniones o realizar actos a nombre de su partido, supuesto en el cual su conducta podría encuadrar en diversas disposiciones de la legislación electoral correspondiente y, por último, puede emitir opiniones o realizar actos, como ciudadano, en cuyo caso estará sujeto a las leyes civiles o penales correspondientes. De ahí que no exista base alguna para confundir los actos u opiniones que un militante de un partido pueda emitir, según la calidad con la que se ostente.

10.1.1.2. Caso concreto.

En el presente caso, el denunciante señala que el C. Rubén Curiel Curiel, acudió a un evento partidista, en el cual se reunieron militantes del *PRI* con el C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del *PAN* al cargo de

Gobernador del Estado de Tamaulipas, lo cual constituye una transgresión al artículo 134 de la *Constitución Federal*, toda vez que el denunciado ocupa el cargo de Presidente Municipal de Abasolo, Tamaulipas.

Conforme a lo establecido en el párrafo primero del artículo 19 de *Constitución Federal*, para imputar responsabilidad a persona alguna, primero debe acreditarse, además de la infracción que se atribuye al denunciado, el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como ilícito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

En ese sentido, lo procedente es determinar en primer término, si existen los elementos suficientes para acreditar los hechos denunciados, es decir, que el C. Rubén Curiel Curiel acudió a un evento partidista.

En el presente caso, tal como se expuso previamente, los medios de prueba aportados por la denunciante consisten en un video que fue difundido por el perfil del *PRI* en la red social Facebook, del cual se advierte que se hizo alusión al denunciado en los términos siguientes:

"...Ciudadano Rubén Curiel Curiel Presidente Municipal de Abasolo, la consejera política estatal y es candidata a diputada local, la licenciada Julissa Bustos Padilla (aplausos del público), de igual manera la presencia del secretario general del comité directivo estatal de la CNOP Licenciado Pedro Luis Coronado..."

[&]quot;...a nuestro amigo Rubén Curiel presiente municipal de Abasolo, Mucha gracias por acompañarnos..."

[&]quot;...Rubén Curiel muchas felicidades Rubén (aplausos) creo que Rubén es uno de los cuadros Tamaulipecos que han construido un grupo político muy considerable en el municipio de Abasolo, muchas felicidades Rubén..."

Asimismo, aportó dos notas periodísticas, de las cuales no se desprende alusión alguna al denunciado.

La *Sala Superior* en la Jurisprudencia 36/2014, determinó que las pruebas técnicas en las que se reproducen imágenes, como sucede con las grabaciones de video, la descripción que presente el oferente deben guardar relación con los hechos por acreditar, por lo que el grado de precisión en la descripción debe ser proporcional a las circunstancias que se pretenden probar.

En ese contexto, se señala además que, si lo que se requiere demostrar son actos específicos imputados a una persona, se debe describir la conducta asumida contenida en las imágenes.

Lo anterior es concordante con lo dispuesto en el artículo 22 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, en el sentido de que son pruebas técnicas todos los medios de reproducción de imágenes, y en tales casos, el aportante deberá señalar concretamente lo que pretende acreditar, identificando a las personas, los lugares y las circunstancias de modo y tiempo.

En el presente caso, el denunciante únicamente se limita a exponer que en el video aportado se hace referencia a la presencia del denunciado en el evento partidista mencionado, sin embargo, no señala que en alguna parte del video aparezca el denunciado y que se le identifique plenamente, de modo que la prueba técnica aportada únicamente resulta idónea para generar indicios de la presencia del C. Rubén Curiel Curiel en el evento partidista señalado en la denuncia.

En efecto, el denunciante no identifica al denunciado ni aporta elementos para acreditar fehacientemente su presencia en la reunión partidista, sino que se limita a señalar que se le aludió en dos intervenciones, pero no establece circunstancias de tiempo, modo y lugar para efecto de que pudiera identificar fehacientemente la presencia del denunciado en el evento referido.

Ahora bien, conforme al artículo 324 de la *Ley Electoral*, solo hará prueba plena cuando generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

Por lo tanto, se requiere que el denunciado aporte medios de prueba adicionales a la liga electrónica que contiene el video desahogado por la *Oficialía Electoral*, toda vez que las pruebas técnicas no son suficientes por sí misma para acreditar los hechos que pretenden probar.

La Sala Superior en la Jurisprudencia 4/2014, determinó que dada su naturaleza, las pruebas técnicas tienen carácter imperfecto -ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y modificar, así como la dificultad para demostrar, de modo absoluto e indudable, las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido- por lo que son insuficientes, por sí solas, para acreditar de manera fehaciente los hechos que contienen y los extremos que pretenden acreditar; así, es necesaria la concurrencia de algún otro elemento de prueba con el cual deben ser adminiculadas, que las puedan perfeccionar o corroborar.

Así las cosas, lo procedente es analizar si en autos obran otros medios de prueba que puedan adminicularse con la prueba técnica antes referida, para efectos de generar la suficiente convicción respecto al hecho denunciado.

Al respecto, es de señalarse que el denunciante aportó notas periodísticas, por lo conducente es analizarlas conforme la Jurisprudencia 38/2002, emitida por la

Sala Superior, en la cual se determinó que los medios probatorios que se hacen consistir en notas periodísticas arrojan indicios sobre los hechos a que se refieren, en ese sentido, en el citado precedente se establece un método para determinar el grado convictivo.

Para efectos de diferenciar a los indicios simples de los que arrojan un mayor grado convictivo, se debe considerar lo siguiente:

- a) Si se aportaron varias notas, provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial; y
- b) Si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye, y en el juicio donde se presenten se concreta a manifestar que esos medios informativos carecen de valor probatorio, pero omite pronunciarse sobre la certeza o falsedad de los hechos consignados en ellos.

En el presente caso, se reitera que las notas periodísticas aportadas no hacen referencia alguna a la presencia del C. Rubén Curiel Curiel en el evento partidista, sino que se refieren a diversas personas, de modo que no resultan idóneas para concatenarse con el video aportado, y por lo tanto, generar la suficiente convicción al respecto.

Conforme al artículo 25 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, así como a la Jurisprudencia 12/2010, emitida por la *Sala Superior*, la carga de la prueba corresponde al denunciante, toda vez que debe prevalecer el principio de presunción de inocencia, tal como lo determinó la misma *Sala Superior* en la Jurisprudencia 21/2013.

Así las cosas, no se configura un presupuesto básico para poder imputar una responsabilidad al denunciado, consistente en la acreditación del hecho que se alega como contrario a la normativa electoral, toda vez que el denunciante no aportó los medios de prueba idóneos para acreditar su afirmación de que el C. Rubén Curiel Curiel acudió a un evento partidista, ni su supuesta participación en el mismo, por lo que, lo conducente es tener por no acreditada la infracción denunciada.

10.2. Es inexistente la infracción atribuida al *PRI*, consistente en *culpa in vigilando*.

10.2.1. Justificación.

10.2.1.1. Marco normativo.

Ley General de Partidos Políticos.

Artículo 25.

- 1. Son obligaciones de los partidos políticos:
- a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

Sala Superior.

Jurisprudencia 17/2010.

RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE.De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 38, párrafo 1, inciso a); 49, párrafo 4; 341, párrafo 1, incisos d) e i); 342, párrafo 1, inciso a); 345, párrafo 1, inciso b), y 350, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales, se desprende que los partidos políticos, como garantes del orden jurídico, pueden deslindarse de responsabilidad respecto de actos de terceros que se estimen infractores de la ley, cuando las medidas o acciones que adopten cumplan las condiciones siguientes: a) Eficacia: cuando su implementación produzca el cese de la conducta infractora o genere la posibilidad cierta de que la autoridad competente conozca el hecho para investigar y resolver sobre la licitud o ilicitud de la conducta denunciada; b) Idoneidad: que resulte adecuada y apropiada para ese fin; c) Juridicidad: en tanto se realicen acciones permitidas en la ley y que las autoridades electorales puedan actuar en el ámbito de su competencia; d) Oportunidad: si la actuación es inmediata al desarrollo de los hechos que se consideren ilícitos, y e) Razonabilidad: si la acción implementada es la que de manera ordinaria se podría exigir a los partidos políticos.

Jurisprudencia 19/2015.

CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

De la interpretación de los artículos 41, de la *Constitución Federal*; 38, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la jurisprudencia de rubro "PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES", se obtiene que los partidos políticos tienen la calidad de garantes respecto de las conductas de sus miembros y simpatizantes, derivado de su obligación de velar porque su actuación se ajuste a los principios del Estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad; sin embargo, no son responsables por las infracciones cometidas por sus militantes cuando actúan en su calidad de servidores públicos, dado que la

función que realizan estos últimos, forma parte de un mandato constitucional conforme al cual quedan sujetos al régimen de responsabilidades respectivo, además de que la función pública no puede sujetarse a la tutela de un ente ajeno, como son los partidos políticos, pues ello atentaría contra la independencia que la caracteriza.

10.2.1.2. Caso concreto.

En el presente caso, se considera que es inexistente la infracción atribuida al *PRI* atendiendo al inciso e) de la Jurisprudencia 17/2010, en el que se establece que las acciones que se les puedan exigir a los partidos políticos deben ser razonable y proporcional.

En el presente caso, no resulta razonable exigirle al *PRI* acciones respecto a la actuación de un Presidente Municipal, con independencia de que haya sido postulado por dicho partido político, toda vez que como lo determinó la *Sala Superior* en la Jurisprudencia 19/2015, la función pública no puede sujetarse a la tutela de un ente ajeno, como son los partidos políticos, pues ello atentaría contra la independencia que la caracteriza.

Adicionalmente, es incuestionable que no es procedente atribuir responsabilidad alguna a un partido político por una conducta cuya realización no está acreditada.

De ahí que se considere que no se actualiza la figura jurídica consistente en culpa in vigilando atribuida al PRI.

Por todo lo expuesto, se:

RESUELVE

PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al C. Rubén Curiel Curiel, consistente en uso indebido de recursos públicos.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al *PRI* consistente en *culpa in vigilando.*

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.

- - - - - -

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

NOTA ACLARATORIA DE LA RESOLUCIÓN No. IETAM-R/CG-10/2022

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE PSE-05/2022, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DEL C. RUBÉN CURIEL CURIEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE LA CONDUCTA CONSISTENTE EN USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CULPA IN VIGILANDO

En el último párrafo, dice:

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD... MTRA. MARCIA LAURA GARCÍA ROBLES.... DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

Debe decir:

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD... MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES.... DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM